



Resolución Directoral

Lima, 30 de octubre de 2019

VISTO:

El Expediente N° 19-015018-001,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Expediente N° 19-015018-001, se anexa el Oficio N° 4129-2019-OGGRH-OARH-EPP/MINSA, de fecha 21 de octubre 2019, la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Salud que adjunta el Anexo N° 01 – PLAZAS ARIHSP CON OPINIÓN FAVORABLE que están aptas para cobertura en el Aplicativo Informático (AIRHSP), bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa.

Que, asimismo el Informe N° 715-2019-EPP-OARH-OGGRH/MINSA, emitido por la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Salud, señala en el ítem conclusiones III: El sustento sobre la disponibilidad presupuestal 2019, y sostenibilidad presupuestal 2020, que de acuerdo al Anexo 01 y 02, se indica que el Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa cuenta con 21 plazas que están aptas para cobertura, los mismos que se encuentran registradas en el aplicativo informático para el registro centralizado de presupuesto del personal del sector público y consideradas en el presupuesto analítico de personal de apertura 2019 y para llevar a cabo la cobertura de plazas debe tomarse en cuenta conforme lo establece la Segunda Disposición Transitoria de la Ley N° 28411 y en sujeción a lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 276 y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM;

Que, de conformidad al Oficio N° 4129-2019-OGGRH-OARH-EPP/MINSA, de fecha 21 de octubre de 2019, mediante el cual la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Salud, autoriza la cobertura de plazas vacantes, a fin de continuar y garantizar el regular desarrollo de las actividades institucionales, resulta pertinente aprobar la conformación de la Comisión de Apelación para el Concurso Interno de Ascenso de la línea de carrera, para cubrir plazas vacantes de los profesionales de la salud, técnicos asistenciales y administrativos, del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa, conformar el designar a sus miembros;

Que, con la visación de la Oficina de Personal, de la Oficina Ejecutiva de Administración y de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa; y,

De conformidad con la Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General y el Art. 11° inciso d) de la Resolución Ministerial N° 767/2006/MINSA, Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Conformar la Comisión de Apelación de Ascenso en el Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa, la que estará integrada por:

Dra. Sonia Elvira Escudero Vidal	Presidente	Dirección General.
Abog. René Camilla Teniente	Miembro	Representante de la Oficina de Personal
Abog. Julio César Pacheco Nuñez	Miembro	Representante de la Oficina de Asesoría Jurídica.

Artículo 2°.- La citada comisión se instalará a la notificación de la presente resolución, para resolver las apelaciones, de presentarse.-----

Regístrese y comuníquese;

LPE/JTA/RVFR/TCC/tcc.
c.c. Direc. General HEJCU
Of. Administración HEJCU
Of. Asesoría Jurídica
Interesados
Archivo

MINISTERIO DE SALUD
Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa
Dr. LUIS JULIO PANCORVO ESCALERA
Director Adjunto
C.M.P. N° 10.000.000.000.000.000.000